

Municipio de Tolimán, Querétaro**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-22018-19-1530-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1530

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,499.0
Muestra Auditada	4,499.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tolimán, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de los cuales, se revisó una muestra de 4,499.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tolimán, Querétaro, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tolimán, Querétaro, como ejecutor de

los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El municipio no contó con un comité en materia Planeación de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El municipio contó con un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El municipio contó con un Reglamento Interior y un Reglamento Orgánico, donde se establecen las funciones de cada área	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución.	
El municipio realizó evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.	
El municipio contó con una Metodología y Administración de Riesgos, en la que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
El municipio contó con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental que apoya al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.	
Información y Comunicación	
El municipio implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.	El municipio no implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.	
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.	
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Se cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones	
Supervisión	
El municipio realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, a través del cumplimiento de metas y objetivos trazados.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tolimán, Querétaro, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 4,499.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría correspondiente a 4 contratos de adquisiciones y servicios, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que 2 contratos sin número de fechas 2 de enero de 2020 (con vigencia al 30 de septiembre de 2021), y 01 de octubre de 2021, respectivamente, relativos al "Suministro de combustible de vehículos utilitarios", un contrato sin número de fecha 23 de febrero de 2021, relativo a la "Adquisición e Instalación de Torre Repetidora de Señal Celular para Soporte de 1000 Usuarios", y un contrato número 3, relativo al "Arrendamiento de camión cisterna", contaron con la suficiencia presupuestal y se consideraron en el programa anual de adquisiciones y servicios, contaron con las cotizaciones previas a la contratación, se asignaron a proveedores que no se encontraron inhabilitados por autoridad competente para participar y/o suscribir contratos, contaron con sus registros vigentes del padrón de proveedores, los contratos correspondientes estuvieron formalizados, que cumplieron con el contenido mínimo requerido en la normativa; además, se verificó que los proveedores ganadores presentaron en tiempo y forma las garantías por el cumplimiento contractual, por el anticipo otorgado y en su caso, por los trabajos ejecutados.

4. Con la revisión de los expedientes de 3 contratos sin número de fechas 2 de enero de 2020 (con vigencia al 30 de septiembre de 2021), 01 de octubre de 2021, y 23 de febrero de 2021, se constató que se asignaron por adjudicación directa, de acuerdo con los montos mínimos y máximos autorizados para este tipo de modalidad de contratación, y en su caso, contaron con el dictamen de excepción al proceso de invitación restringida correspondiente.

5. Con la revisión del expediente del contrato número 3, relativo al "Arrendamiento de camión cisterna", se constató que se asignó por adjudicación directa, excediendo los montos mínimos y máximos autorizados para este tipo de modalidad de contratación, sin presentar justificación documentada.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tolimán, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/EPRA/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los expedientes de 2 contratos sin número de fechas 2 de enero de 2020 (con vigencia al 30 de septiembre de 2021), y 01 de octubre de 2021, respectivamente, y el contrato número 3, se verificó que contaron con sus registros ante el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se constató que las actividades registradas ante dicho órgano, y el objeto social del acta constitutiva de la empresa ganadora son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

7. Con la revisión del expediente del contrato sin número de fecha 23 de febrero de 2021, relativo a la "Adquisición e Instalación de Torre Repetidora de Señal Celular para Soporte de 1000 Usuarios", se observó que no se contó con la constancia del registro del proveedor ante el Servicio de Administración Tributaria ni con evidencia de las cotizaciones previas a su adjudicación.

El municipio de Tolimán, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria del proveedor ganador, así como la evidencia de las cotizaciones previas al proceso de adjudicación de dicho contrato, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de los expedientes de 2 contratos sin número de fechas 2 de enero de 2020 (con vigencia 30 de septiembre de 2021) y 01 de octubre de 2021, respectivamente, relativos al "Suministro de combustible de vehículos utilitarios", por 2,901.2 miles de pesos y del contrato número 3, relativo al "Arrendamiento de camión cisterna", por 1,252.8 miles de pesos, se constató que se contó con la documentación comprobatoria de los pagos consistente en facturas; sin embargo, no se presentó evidencia de la documentación comprobatoria de los entregables conforme a las condiciones pactadas en los contratos.

El municipio de Tolimán, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción de los entregables de los contratos sin número de fechas 2 de enero de 2020 (con vigencia al 30 de septiembre de 2021) y 01 de octubre de 2021, respectivamente, y del contrato número 3, por un importe total de 4,153,989.44 pesos, la cual consiste en listado de parque vehicular de la entidad, vales de carga/consumo de combustible y la integración de los mismos conforme a los montos pagados y la facturación,

así como la aclaración del pago de los servicios prestados por el camión cisterna, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión del expediente del contrato sin número de fecha 23 de febrero de 2021, relativo a la “Adquisición e Instalación de Torre Repetidora de Señal Celular para Soporte de 1000 Usuarios”, por 345.0 miles de pesos, se constató que contó con documentación comprobatoria de los pagos consistente en orden de compra, facturas, pagos electrónicos interbancarios, entrega del bien y el recibo de los materiales; no obstante, no presentó evidencia de la bitácora en donde se hubieran registrado los servicios de mantenimiento preventivo, y en su caso, correctivo, que se considera incluidos durante vigencia del contrato.

El municipio de Tolimán, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara el pago de los recursos por 345,000.00 pesos relativos al contrato sin número de fecha 23 de febrero de 2021, en la que se aclara que el municipio no solicitó ningún servicio de mantenimiento preventivo ni correctivo, mismos que se consideraron sin costo en el contrato, por lo que no se requirió la apertura de alguna bitácora de reportes, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,499.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tolimán, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tolimán, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales de Toluimán, Querétaro.